



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

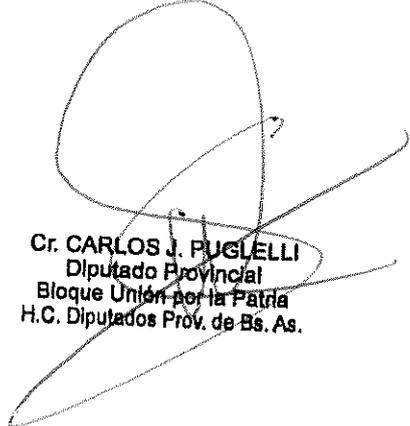
**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

LEY

Artículo 1°: Declárese bien histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, al "**Curato de los Arrecifes**", situado en la Ciudad de Arrecifes, sito en la ciudad de Arrecifes, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 1 C.

Artículo 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a colocar una placa en alusión a dicha distinción.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3374

124-25



FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

La ciudad de Arrecifes, ubicada en el norte de la provincia de Buenos Aires, a orillas del arroyo Arrecifes y a aproximadamente 120 km de la ciudad de Buenos Aires, destaca por su rica historia religiosa y cultural, mereciendo ser reconocida y protegida como un bien patrimonial de interés tanto local como provincial.

La Parroquia San José de Arrecifes comienza en 1730, con la creación del Curato de los Arrecifes por el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, lo que estableció un centro espiritual y comunitario fundamental para la población local. En 1736, el Obispo Fray Juan de Arregui autorizó la construcción de una capilla en la región, lo que marcó el inicio del desarrollo religioso de la comunidad. La primera capilla, construida por José Peñalba, facilitó la celebración de sacramentos y eventos comunitarios, contribuyendo a la cohesión social de los habitantes.

A partir de 1756, los registros parroquiales comenzaron a documentar la vida social de Arrecifes, consolidando su importancia como núcleo de identidad y pertenencia. En 1772, la capilla original fue objeto de refacciones, lo que reflejó el crecimiento y las necesidades de la población. En 1779, el Obispo Fray Sebastián Malvar y Pinto fundó la Parroquia San José, buscando albergar a toda la feligresía del Curato.

En 1815, se edifica el nuevo templo en la ubicación actual, lo que marcó un hito en el desarrollo de la parroquia. A lo largo de los años, la iglesia experimentó una serie de modificaciones arquitectónicas, adaptándose a las necesidades crecientes de la comunidad. En 1855, el edificio comenzó a prepararse para nuevas reformas, las cuales se realizaron en 1856, cuando se elevaron los techos para dar cabida al Retablo y reorganizar el Altar Mayor. En



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

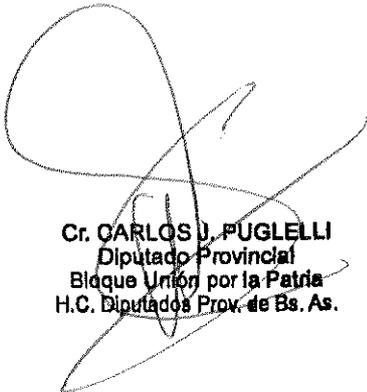
1902, se llevaron a cabo más trabajos de refacción, y en 1923, el templo se transformó aún más con la adición de dos naves laterales y una segunda torre, modificando considerablemente su estructura.

El siglo XX estuvo marcado por el impacto del Segundo Concilio Vaticano (1962-1965), que influyó profundamente en la vida de la parroquia, adaptando sus prácticas litúrgicas a los nuevos lineamientos eclesiales. En 1982, el techo de la nave central colapsó, lo que obligó a realizar una refacción completa del edificio. Esta reconstrucción culminó con la consagración del templo el 6 de octubre de 1985, en una emotiva ceremonia presidida por el Obispo Domingo Salvador Castagna.

Finalmente, en 2024, la comunidad celebró el 294° aniversario de la creación del Curato de los Arrecifes con importantes festejos, recordando el legado histórico y cultural de un lugar que ha sido testigo de la evolución social, espiritual y arquitectónica de la región.

La historia y el patrimonio religioso de Arrecifes son elementos esenciales para entender la formación cultural y social de la provincia de Buenos Aires. Reconocer y proteger este patrimonio contribuirá a fortalecer la identidad regional y a preservar la memoria colectiva de las generaciones presentes y futuras.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores diputados/as que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Ley.



Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.